

cuantas campañas informativas sean precisas para atender adecuadamente las necesidades que surjan en cada momento, dirigidas a la difusión para conocimiento general de la población respecto de las distintas ayudas establecidas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

16. Elaboración de informes periódicos relativos a las consultas presenciales o telefónicas, consultas Web, estado de los expedientes, y sobre las necesidades de vivienda en función de los datos del Registro de demandantes de vivienda.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, José María Mazón Ramos.—El gerente de GESVICAN, Valentín Pardo García.

ANEXO ECONÓMICO

Para el cálculo aproximado del valor económico de creación y mantenimiento de sistemas de información a los ciudadanos del plan de vivienda y rehabilitación 2009 – 2012, se ha tenido en cuenta el periodo de vigencia del Plan de Vivienda 2009-2012, financiándose con cargo a las anualidades 2009, 2010, 2011 y 2012.

El desglose estimado por conceptos para el presente convenio es el siguiente:

1. Oficina de Vivienda de Santander (local acondicionado) por un importe de 330.860,25 euros.
2. Oficina Móvil de Vivienda (vehículo acondicionado) por un importe de 201.325,05 euros.
3. Construcción del sistema informático (Software) para la gestión global de planes y ventanilla única de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por un importe de 702.365,27 euros.
4. Equipamiento informático "Hardware" por un importe de 473.227,08 euros.
5. Mantenimiento del Portal Web y de las aplicaciones de gestión "Software", de la Dirección General de Vivienda por un importe de 298.156,24 euros.
6. Personal de apoyo de la gestión de planes de vivienda (Información y atención al público presencial, apoyo en la gestión de: registro de demandantes, alquiler, promoción, disciplina y rehabilitación) y equipamiento de las Oficina de Vivienda de Santander y de la Oficina Móvil de Vivienda por un importe 3.429.112,50 euros.
7. Publicidad y Promoción (Personal y equipamiento) por un importe de 735.960,24 euros.
8. Servicio de atención telefónico "Call Center", por un importe de 223.136,00 euros.
 - Presupuesto: 6.394.142,63 euros.
 - Gestión y dirección (6%): 383.648,56 euros.
 - Total presupuesto sin IVA: 6.777.791,19 euros.
 - IVA (16%): 1.084.446,59 euros.
 - Total: 7.862.237,78 euros.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, José María Mazón Ramos.—El gerente de GESVICAN, Valentín Pardo García.

09/17486

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de empresa de calderería, tubería, mantenimiento industrial, naval y ferroviario, en polígono industrial de Guarnizo, parcela 92.

Don Carlos Díez Agüero (TECNOCAN) en nombre de «Barrero y Domínguez, S. L.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de empresa de calderería, tubería, mantenimiento industrial, naval y ferroviario ubicada en polígono industrial de guarnizo parcela 92 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran

resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 29 de octubre de 2009.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/17570

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de dos garajes comunitarios, en calle General Silió, 42.

Por parte de «Construcciones Ucosa 2000, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de dos garajes comunitarios correspondiente a doce y seis viviendas unifamiliares adosadas, sitas en calle General Silió, 42 (Molledo).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 19 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

09/15678

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiéndose intentado la/s notificación/es a la/s persona/s que a continuación se indica/n y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la cual se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes / B.O.E. de 11 de abril de 1997/, se procede a publicar al/los habitante/s al/los que se le/s ha/n incoado expediente/s de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./PASAPORTE
DEREK ANTON MATESANZ	02056910
LEEROY ANTON MATESANZ	02ZB09465
DIANA FLORINA FAUR	13116216
KAROL BENEDYKT	X-05411584
LIDIA OPREA	09243545
ANDREA DAMIANI	024184415
TYLENE CHRISTINE ERASO	X-03264759R
ADRIAN TARALUNGA	1364659
GRAHAM GRANTLEY	X-00012572Z
ELENA IVANOVA TAMAHKAROVA	308733132
MIHAELA SPINU	11504194
FAUR SILVIU	09734316
OANA RALUCA PO	06488901
GAVRILIA POP	07010436
DAMIEN DANIEL NICOLA MASSULEAU	0407812007582
MELANIE INIGUEZ MULDER	CA2882309
AINHOA INIGUEZ MULDER	CB8890215
STEFAN BORA	10217584
JOAQUIM CARLOS CRUZ FERREIRA	X-01861603-Y
GERARDINA MUÑOZ	X-062201359F
MIGUEL ANGEL PEÑUELA MUÑOZ	X-08700531E
JORGE HIPOLITO ROBLES ROBLES	Y0044728

Noja, 24 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17437